

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Practicantes en Medicina y Cirugía vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.*

Vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara tres plazas de Practicantes en Medicina y Cirugía, se anuncia su provisión a concurso entre profesionales que pertenezcan a algún Cuerpo, Escalafón o plaza de la Administración Civil del Estado, que no hayan cumplido cuarenta años de edad el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Provincial.

Cada una de las expresadas plazas está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 113.020 pesetas anuales el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia, en la cuantía de 1.500 pesetas anuales cada uno incrementados éstos en el 150 por 100 de residencia, la ayuda familiar que les corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

Los que hubieran de ser destinados para cubrir vacante y su residencia no fuera en Aaiun o Villa Cisneros, percibirán residencia especial equivalente al 40 por 100 de la dieta reglamentaria.

Los mencionados emolumentos se considerarán incrementados con las mejoras que resulten de la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de Servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean

o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y de no tener defecto físico alguno para el desempeño del cargo.

- Dos fotografías tamaño carnet, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos transcurridos los cuales, los que resulten designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Oficiales de la Justicia Municipal las plazas que se indican.*

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales de los Juzgados municipales y comarcales que a continuación se expresan, se anuncian de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, en provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Plazas		Plazas		Plazas	
<b>JUZGADOS MUNICIPALES</b>					
Aller (Oviedo) .....	1	Sevilla núm. 7 .....	2	Lillo (Toledo) .....	1
Arcos de la Frontera (Cádiz) .....	1	Tineo (Oviedo) .....	1	Marquina (Vizcaya) .....	1
Badalona núm. 2 (Barcelona) .....	2	Torrente (Valencia) .....	1	Medina Sidonia (Cádiz) .....	1
Barcelona núm. 10 .....	1	Valencia núm. 8 .....	1	Navahermosa (Toledo) .....	1
Barcelona núm. 14 (Reg. Civil) .....	1	Villarrobledo (Albacete) .....	1	Palma del Condado (Huelva) .....	1
Cartagena núm. 1 (Murcia) .....	1	Vitoria núm. 2 .....	2	Porcuna (Jaén) .....	1
Córdoba núm. 3 .....	2	Zaragoza núm. 5 .....	2	Prat de Llobregat (Barcelona) .....	1
Cornellá (Barcelona) .....	1	<b>JUZGADOS COMARCALES</b>			
Granada núm. 4 .....	1	Aguilar de la Frontera (Córdoba) .....	1	Puebla, La (Balears) .....	1
Guadix (Granada) .....	1	Alcalá de los Gazules (Cádiz) .....	1	Rambla, La (Córdoba) .....	1
Lebrija (Sevilla) .....	1	Alcaudete (Jaén) .....	1	Rute (Córdoba) .....	1
Lérida .....	1	Algodonales (Cádiz) .....	1	Salas (Oviedo) .....	1
Loja (Granada) .....	1	Balaguer (Lérida) .....	1	Seo de Urgel (Lérida) .....	1
Madrid núm. 12 .....	1	Berja (Almería) .....	1	Trujillo (Cáceres) .....	1
Mataró (Barcelona) .....	1	Bermeo (Vizcaya) .....	1	Valls (Tarragona) .....	1
Reus (Tarragona) .....	1	Cazalla de la Sierra (Sevilla) .....	1	Vergara (Guipúzcoa) .....	1
Santa Cruz de Tenerife núm. 1 .....	1	Isla Cristina (Huelva) .....	1	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) .....	1
				Villanueva del Río y Minas (Sevilla) .....	1

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomen posesión del mismo.

Madrid, 21 de febrero de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.